

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EXPROPIACION JUDICIAL
RADICADO No.:	1500131530022020-00102
DEMANDANTE:	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI
DEMANDADO:	HEREDEROS DE JUSTO RAMIREZ GRACILIANO HUERTAS BUITRAGO
ASUNTO:	NO HAY LUGAR A PRONUNCIAMIENTO

Tunja, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Pese a lo manifestado por la apoderada de la demandante, se advierte que este Juzgado no tiene competencia alguna para emitir pronunciamiento al respecto, por cuanto ésta fue agotada ya, se tomó la decisión de fondo y se realizó la entrega del bien de manera definitiva. Cualquier situación generada con posterioridad, deberá ser atendida por la autoridad policiva, administrativa o judicial correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 08, hoy TRES (3)
DE MARZO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01a4eced65cba58b14601ac594e637de9f5c7904943fe335434291ed5524e0e7**

Documento generado en 02/03/2023 03:10:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**